Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Cartagena - Bolívar

INVITACION PÚBLICA
MINIMA CUANTIA NÚMERO 09 de 2020

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LAVADO, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA – BOLÍVAR."

AREA ADMINISTRATIVA
CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
FEBRERO DE 2020

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

INVITACION DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 - 2020

El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, ordenador del gasto, delegado mediante Resolución 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar propuesta para "Contratar el Mantenimiento Preventivo consistente en lavado, cambio de aceite y filtros, para los vehículos del parque automotor propiedad Consejo Superior de la Judicatura, administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar". Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Este proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado.
3. Examinar rigurosamente la Invitación Pública de la presente modalidad de contratación, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
4. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deban allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente modalidad de contratación.
5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos indicados en la Invitación Pública.
6. Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública, dando cumplimento a las disposiciones contractuales vigentes.
7. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
9. Presentar la oferta económica original y en sobre separado de Documentos jurídicos y técnicos, firmados, con su correspondiente indicie y debidamente foliadas.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto. Deberá prever el tiempo que se demore en ingresar hasta las instalaciones de la Dirección Seccional de Administración Judicial, el riesgo corre por cuenta del proponente.
11. Toda consulta debe formularse mediante mensaje en la plataforma de SECOP II, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el

personal de la Dirección, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, dará escogencia de la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener consideración, factores de afecto de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación.
Cualquier información debe ser remitida mediante plataforma SECOP II.

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección.

ADENDAS.

Cualquier modificación a los Términos de la Invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Dirección

Seccional de Administración Judicial de Cartagena y en las páginas Web del portal único de contratación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la Invitación Publica.

El proponente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que la Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Página web
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE www.**colombiacompra**.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C., enero de 2020

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

INVITACIÓN PUBLICA N° 09-2020

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

El objeto del proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 84° del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO.

Contratar el Mantenimiento Preventivo consistente en lavado, cambio de aceite y filtros, para los vehículos del parque automotor propiedad Consejo Superior de la Judicatura, administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar.

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	ANTIGUEDAD VEHICULO	SERVICIO	DECRICPCION	CANTIDADES
1	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.	2
2	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	(6/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525	2
3	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	(5/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525.	2
4	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.	2
5	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	(5/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-55.2	2

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

6	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.	2
7	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.	2
8	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525.	2
9	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	(6/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525.	2
10	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
11	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
12	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
13	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
14	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
15	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
16	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
17	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5
18	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL	5

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

19	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
20	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
21	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
22	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
23	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
24	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
25	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
26	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
27	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)	2
28	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
29	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
30	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
31	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
32	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
33	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
34	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2

35	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
36	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR	2
37	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
38	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
39	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
40	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
41	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
42	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
43	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
44	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5
45	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO	5

1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía se hará con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los servicios a contratar y el presupuesto asignado para ello.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 31 de Diciembre 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la suscripción del acta de inicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de **DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($12.184.410,oo), INCLUIDO IVA.**

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor CDP**
2720	2020-02-17	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	10	02	$4.873.764.oo
9420	2020-02-17	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	16	08	$7.310.646.oo

5. CRITERIOS Y FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, realizara pagos mensuales, previa presentación de la factura, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago estará aprobado por el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los

recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.
El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales concernientes, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.
El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.

6. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, rechazará la oferta en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente la Oferta Económica.
b. Cuando haya diferencia entre los valores ofertados, anotados en; 1) La oferta económica de la plataforma virtual y 2) la oferta económica del Anexo No. 7. Los cuales siempre deben coincidir.
c. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
d. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones o la Invitación Pública: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
e. Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formularios o certificaciones.
f. Cuando la propuesta haya sido enviada por correo postal o electrónico, o se haya presentado extemporáneamente.
g. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
h. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
i. Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, de experiencia financieros o técnicos y habiéndose solicitado su subsanación no lo hiciere.

j. Cuando el valor total de la Propuesta incluido el IVA, EXCEDA el Presupuesto Oficial estimado por vigencia o sea inferior al valor total de la contratación, liquidado por la entidad en cada vigencia, con base en la tarifa mínima establecida por la normatividad vigente.
k. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
l. Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.
m. Cuando no se cotice la totalidad de cualquiera de los ítems expresados en el formulario Anexo Económico, o cuando se modifique.
n. Cuando no se cumpla dentro de la fecha establecida con la solicitud de la entidad sobre aclaración, aporte de documentos o subsanabilidad de los mismos.
o. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada como necesaria para la comparación objetiva.
p. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la administración.
q. Por cualquier otra causa contemplada en la ley.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, podrá declarar desierta el presente procedimiento de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

I. Cuando no se presente oferta alguna.
II. Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente Invitación Pública.
III. Cuando falte voluntad de participación.
IV. Cuando se presente motivos o causas contempladas en la Ley que impidan la escogencia del Contratista.

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. Contra esta resolución procede el recurso de Reposición.

8. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en esta convocatoria las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales colombianas vigentes y

que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes, técnicos y de experiencia que se solicitan en el pliego de condiciones que se encuentran estipuladas en el portal del SECOP II, en el proceso identificado como MC-09-2020.

9. PUBLICIDAD.

La publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones DEL CONTRATISTA:

a. Los elementos requeridos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.
b. Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
c. Garantizar la calidad de los productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
d. Brindar garantía del trabajo realizado.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
f. El servicio debe ser realizado en los sitios indicados en las especificaciones técnicas de la invitación pública.
g. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
h. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
i. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
k. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

NOTA 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume

explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

a) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

b) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

11. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente de conformidad con lo estipulado en el mismo.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales.
6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

12. Se prohíbe la **CESIÓN DEL CONTRATO,** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito del **CONSEJO SUPERIOR**.

Cartagena de Indias D. T y C. Febrero de 2020.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

Anexo o.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha
Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo
Cra. 5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

REF: Proceso de Modalidad de la Mínima Cuantía No. ___ de 2019

....., me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública No. ____ de 2019 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
4. La presente propuesta consta de (....) folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
6. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:_____Ciudad_____Departamento_____Teléfono fijo_____Teléfono celular_____ Fax_____Email_____
7. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar a informar todo cambio de dirección ó domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

_____
Nombre y firma del proponente
C.C. No _____

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

Anexo No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha
Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo
Cra. 5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

REF: Proceso de Modalidad de la Mínima Cuantía No. _____ de 2019

....., en mi calidad de Representante Legal de.....me permito presentar la propuesta relacionada con la Invitación Pública No. ____de 2019 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:_____Ciudad_____Departamento_____Teléfono fijo_____Teléfono celular_____ Fax_____Email_____
8. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena – Bolívar a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
9. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente_____
Nombre y firma del representante legal CC. No _____expedida en _____

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

Anexo No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo
Cra. 5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

REF: Proceso de Modalidad de la Mínima Cuantía No. ___de 2019

....., en mi calidad de representante del consorcio ( ) o unión temporal ( ), me permito presentar la propuesta relacionada con la invitación pública No. ____ de 2019 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto consiste en contratar.....

Declaro asimismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al consorcio ( ) o unión temporal ( ) que represento.
3. Conozco y tengo poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y adendas que son: (indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el invitación pública.
5. La presente propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal legalmente represento se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. La dirección comercial del consorcio ( ) unión temporal ( ) que represento donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de propuesta, la siguiente:_____Ciudad_____Departamento_____Teléfono fijo_____Teléfono celular_____ Fax_____Email_____
8. La duración del consorcio ( ) o unión temporal ( ) será por el termino de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
9. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre completo del proponente _____
Nombre y firma del representante legal C.C. No _____expedida en _____

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena – Bolívar

Anexo No. 4
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar
Centro, Edif. Cuartel del Fijo Cra.
5ª No. 36-127 Piso 2.
Cartagena de Indias D. T. y C.

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en la Modalidad de la Mínima Cuantía No._____ de 2019 de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar, cuyo objeto es:

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El consorcio ( ) unión temporal ( ) está integrado por:

Nombre	Identificación o NIT	Ítem a realizar	Porcentaje de participación

El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es: _____identificado con C.C. No. _____ de _____quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es la determinada en la ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____a los_____días del mes de _____de 2017

Atentamente,
Nombres
Nombre y firma de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ).
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 5
INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5
N° REGISTRO TERCERO: _____
Para uso del contratante

1. INFORMACION BASICA

Persona Natural: ☐ Persona Jurídica: ☐ Consorcio o UT ☐

Razón Social o Nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara y Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la Cédula de Ciudadanía para personas naturales)

NIT ☐ Cédula de Ciudadanía ☐ Otros ☐ Cual? _____

☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Si es cedula fecha de ☐ expedición:

País ☐ Ciudad: ☐

Dirección: ☐

Teléf/Cel/ Fax: ☐ ☐ Fax: ☐

Dirección Electrónica ☐

Si tiene registro en Cámara de Comercio conteste el siguiente punto:

Cámara de Comercio de: ☐

Ciudad

Matricula Mercantil ☐ Nº:

2. INFORMACION GENERAL

Tipo de Organización Empresarial: [ ]

Si es sociedad anónima, limitada, en comandita simple ó por acciones, unipersonal etc.

Entidad en Proceso de Liquidación: [SI / NO]

Tipo de Capital: [ ] Mixto

[ ] Privado

[ ] Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Privado [ ] %

Porcentaje de Participación: [ ] % Publico

Total [ ] %

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública: [ ]

EICE, Economía Mixta, estapúblico etc.

Orden de la Entidad [ ] Pública:

Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración: [ ]

Central ó Descentralizada

Código de [ ] Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código [ ] CIIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad: [ ]

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA ☐

IVA ☐
RENTA ☐

TIMBRE ☐

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: ☐ Simplificado: ☐ Persona Natural: [x]

Autorretenedor: SI ☐ NO [x] Número de Resolución DIAN ☐

Gran Contribuyente: SI ☐ NO [x] Número de Resolución DIAN ☐

Entidad Sin Animo de Lucro: SI ☐ NO ☐

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Econômica(s) ☐ Número de Código ☐ %X 1.000

☐ Número de Código ☐

☐ Número de Código ☐

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: ☐

Sucursal: ☐ Ciudad: ☐

Cuenta: Ahorros ☐ Corriente ☐ Nacional ☐ Extranjera ☐

Número ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

5. INFORMACION JURIDICA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

Endosos : SI ☐ NO ☐ Embargos: SI ☐ NO ☐

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE	
C.C.	
Fecha Expedición	

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXO No. 6

Compromiso anticorrupción.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo ó un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer ó pagar sobornos ó cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa ó indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos ó halagos a los funcionarios de Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos ó realizar actos ó conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.
- En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413453, (1) 5653649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia ó personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá D.C, también puede reportar el hecho ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena.
- Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes ó sus empleados ó agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato."

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena - Bolivar

ANEXO 7

OBJETO: **"CONTRATAR , MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CARTAGENA."**

OFERTA ECONOMICA - MC-09-2020

DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
CONTACTO	
TELEFONO	

ITEM	DESCRIPCION	ANTIGUEDAD VEHICULO	SERVICIO	DECRICPCION	Valor Unitario INCLUIDO IVA	CANTIDADES	VALOR TOTAL
1	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.		2	
2	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	(6/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525		2	
3	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	(5/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525.		2	
4	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.		2	
5	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	(5/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-55.2		2	
6	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.		2	
7	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-558.		2	
8	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	(7/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525.		2	
9	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	(6/4) ACEITE 20W50, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE DE REFERENCIA R-16 Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE DE REFERENCIA AIP-525.		2	
10	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
11	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
12	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
13	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
14	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
15	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
16	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
17	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
18	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO GENERAL		5	
19	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
20	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	

21	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
22	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
23	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
24	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
25	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
26	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
27	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE GRAFITADO (2 POTES DE GRAFITO)		2	
28	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
29	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
30	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
31	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
32	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
33	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
34	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
35	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
36	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO DE MOTOR		2	
37	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG-725	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
38	VEHICULOcamioneta Mazda BT50 OBG-788	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
39	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-824	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
40	VEHICULO camioneta Toyota prado OFK-325	2003	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
41	VEHICULO automóvil Mazda 6 OBG-868	2008	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
42	VEHICULO camioneta Toyota prado OBG- 332	2007	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
43	VEHICULO camioneta Toyota prado OCK- 384	2013	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
44	VEHICULO camioneta Toyota prado OBI-665	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
45	VEHICULO camioneta Mazda BT OUG-753	2011	PARTICULAR	SERVICIO DE LAVADO SENCILLO		5	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							$

Razón Social

Nombre

C.C. N°

EL VALOR T

FIRMA

ANEXO No. 8

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá presentar Anexo Técnico de los servicios a contratar, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el cual contiene la propuesta Técnica y detalla las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos o las condiciones técnicas esenciales para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

El Anexo Técnico será verificado por el Comité Evaluador, aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

El contratista se obliga para con la Entidad a prestar el servicio de mantenimiento preventivo consistente en lavado, cambio de aceite y filtros, para los vehículos del parque automotor propiedad Consejo Superior de la Judicatura, administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, es importante resaltar que los trabajos deben ser realizados por personas idóneas conforme a la necesidad de forma ágil y oportuna y cumplimiento las siguientes características:

1. Descripción del parque automotor:

Los vehículos que se relacionan a continuación son los que hacen parte del parque automotor de la Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Cartagena y son los bienes a los que se les debe prestar el servicio a contratar:

PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	CLASE
OBI 665	TOYOTA	2011	PLATA METÁLICO	CAMIONETA
OBG 332	TOYOTA	2007	GRIS PLATINA	CAMIONETA
OBG 725	TOYOTA	2008	GRIS PERLA	CAMIONETA
OBG 788	MAZDA	2008	ARENA	CAMIONETA
OBG 868	MAZDA	2008	NEGRO DIAMANTE	AUTOMOVIL
OBG 824	MAZDA	2008	GRIS	AUTOMOVIL
OFK 325	TOYOTA	2003	VERDE FIDJI	CAMIONETA
OUG 753	MAZDA	2011	BLANCO	CAMIONETA
OCK 384	TOYOTA	2013	NEGRO	CAMIONETA

2. Equipos

El oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos para la prestación del servicio de lavado, cambio de aceite y filtros, para los vehículos del parque automotor propiedad Consejo Superior de la Judicatura, administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y deben estar disponible durante la vigencia del contrato, así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	2	Dos (2) elevadores hidráulicos con capacidad mínima de 9.000 libras cada uno o en su defectos rampa de vehículos.
2	2	Dos (2) hidrolavadoras.
3	4	Cuatro (4) aspiradoras de alta capacidad o (1) aspiradoras industriales que tenga como mínimo cuatro (4) succiones.
4	1	Una (1) polichadora.
5	1	Una (1) espumadora.

3. Materiales o insumos.

Materiales adecuados para cada procedimiento, tales como: champú biodegradable especial para autos, desengrasante biodegradable, grafito a base de aceite mineral, rubí blanco gama fina.

4. Horario de atención

El proponente seleccionado debe estar en condiciones de atender los requerimientos de lavado de parque automotor y comprometerse a prestación del servicio, en el siguiente horario:

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Sabado de 8:00 a.m. a 12: 00 p.m.

5.capacidad instalada

El oferente deberá certificar que cuenta con una capacidad instalada para lavado de parque automotor, de mínimo 150, metros cuadrados, debidamente cubiertos, con piso duro y mampostería.

El sitio destinado para el servicio de lavado debe contar con:

- Las instalaciones deberán contar don planta de tratamiento de aguas o con los sistemas de tratamiento de aguas residuales, separación de las aguas pluviales y las residuales, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, tales como:

trampa de grasa, carcamo, desarenador, caseta de lodos y/o pozo séptico, así como los sistemas de drenaje en funcionamiento, de acuerdo con las siguientes normas:

- Ley 373 de 1997, por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro de agua.
- Resolución 1508 de 2010, por la cual se establece el procedimiento para el recaudo de los recursos provenientes de las medidas adoptadas por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desestimular su uso excesivo y su respectivo giro al Fondo Nacional Ambiental (Fonam).
- Decreto 2667 de 2012, por del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.
- Decreto 3930 de 2010, por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9° de 1979. Asi como el Capítulo II del Título VI-Parte II -*Libro ii del Decreto ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias.

- Las instalaciones deben contar con las señalizaciones y demarcaciones de las áreas con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y situaciones de emergencia de acuerdo a los diferentes factores de riesgos presentes en los lugares de trabajo.

El oferente debe ofreceré y garantizar unas instalaciones con una adecuada infraestructura física, así como debe contar con los equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de los trabajos.

En las instalaciones del contratista se debe disponer de áreas de trabajo para operación de equipos, áreas de circulación de los automotores con las correspondientes medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos y motocicletas.

Dichas condiciones se verifican por el la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena en la vista técnica.

5.personal operativo mínimo.

El oferente deberá tener en cuenta que para la ejecución del contrato deberá contar con mínimo con el siguiente personal operativo en su planta, garantizado, además, que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

Dos (2) lavadores de carros con experiencia.

6. Ubicación del taller

Con el fin de optimizar la prestación del servicio de lavado, cambio de aceite y filtros, para los vehículos del parque automotor propiedad Consejo Superior de la Judicatura, administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y realizar la menor cantidad de desplazamiento, es necesario que los interesados en participar en el proceso de contratación dispongan de instalaciones ubicados dentro la ciudad de Cartagena de Indias.

Los proponentes deberán indicar la dirección exacta de las instalaciones en donde se prestará el servicio y si cuenta con sucursales u otros puntos de servicio.

7.cumplimiento reglamentación ambiental

El proponente deberá contar y cumplir con las siguientes disposiciones:

7.1 Sistema de tratamiento de aguas

El proponente deberá indicar el tipo de sistema de tratamiento de aguas que maneja el lavadero, con sus especificaciones, bien sea plata de tratamiento de aguas o acometidas de la empresa de acueducto y alcantarillado para trampas de grasas, con cajas de inspección externa para la toma de muestras y aforo, carcamo con codos invertidos y separación de las redes internas el enjuague y el lavado interno y externo de vehículos automotores.

7.2. Mecanismo de ahorro de agua

El proponente deberá constatar que el establecimiento cuneta con un mecanismo de ahorro de agua, dando cumplimiento al artículo 16 de la Resolución 1170 de1997, por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicios e instalaciones afines, y conste que el personal cuenta con el curso de uso y manejo de agua eficiente.

7.3. Plan de manejo ambiental

El proponente deberá indicar que cuenta con un plan de manejo ambiental y que cuenta con los siguientes programas:

- Uso eficiente de agua y manejo de vertimientos
- Uso eficiente de la energía
- Plan de gestión integral de residuos sólidos –PGIRS:
  Gestión integral de residuos indicando que cuentan con el manejo de residuos peligrosos y el manejo de residuos peligrosos y el manejo de residuos de trampas de grasa y/o lodos, separación, almacenamiento, tratamiento y disposición final.

8. Transportador de residuos o desechos peligrosos.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar el siguiente documento:

Copia de certificación y/o convenio y/o contrato con un transportador o movilizador de residuos o desechos peligrosos, debidamente autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente o la autoridad competente, el cual debe ser presentado junto con la oferta y estar vigente durante la ejecución del contrato.

RESUMEN CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO

A continuación se presenta el cuadro resumen de los bienes y servicios descritos, en el Anexo Técnico, los cuales deben ser diligenciados por el proponente, con el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

Será causas de rechazo el proponente que no cumpla con los requerimientos del anexo técnico.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE O NO CUMPLE
1	Descripción del parque automotor	
2	Equipos	
3	Materiales o insumos	
4	Horario de atención	
5	Capacidad instalada	
6	Personal operativo	
7	Ubicación del taller	
8	Reglamento ambiental	

Declaro bajo mi responsabilidad y comprometiendo a la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que ACEPTO Y CUMPLO en su totalidad con las descripciones y calidad de los bienes y servicios relacionados en cada uno del ítem del presente anexo técnico, así como con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento descritas en el presente ANEXO TCNICO.

PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LAGAL	
C.C. REP. LEGAL	
FIRMA	